

REGULARIZA DESCANSO MATERNAL PROFESIONAL "ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS SECTOR BANNEN"

**DECRETO Nº 1887** 

LOTA, 8 de octubre, 2015

## **VISTOS**

a) Decreto Alcaldicio Nº 868, de fecha 29 de abril del 2015, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Asistencia Técnica Programa Recuperación de Barrios Sector Bannen, de la Profesional Francheska Andrea Medina Grandon.

b) Fotocopia licencia médica N°2 4878215 del 5 de agosto de 2015, descanso Pre-natal, por cuarenta y dos días, Fecha inicio del reposo el 1° de agosto del 2015 hasta el 20 de septiembre del 2015

c) Fotocopia licencia médica, de fecha 25 de septiembre del 2015, descanso Post-natal, ochenta y cuatro días, Fecha de inicio del reposo desde el 14 de septiembre del 2015 al 6 de diciembre del año 2015.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos Nº 12 y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.- Regulariza descanso maternal, Pre y Post-natal, Srta. Francheska Andrea Medina Grandon, Run 13.959.334-k, Prestación de Servicios Asistencia Técnica Programa Recuperación de Barrios Sector Bannen.

2.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

EDGARDO MORALES RUIZ SECRETARIO MUNICIPALDA

JULIO TORRES MORAGA ALCALDE (S)

ALCALDE

N OV.

V°B° DIRECCION DE CONTROL

## Distribución:

- DAF
- Administración
- DIDECO
- Juridica
- Adm. Municipal
- Control

JTM/EMR/ACR/STIP/shp